

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48728 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid,

Anuncia

En el procedimiento concurso consecutivo n.º 992/2017 de doña Mónica González de la Peña Cortejarena se ha dictado Auto de fecha 8 de octubre de 2018 por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa, admitiéndose provisionalmente la exoneración del pasivo insatisfecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 178 bis de la LC.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 9 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180060455-1